

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (23:20) veintitrés horas con veinte minutos del día de hoy, miércoles (22) veintidós de marzo del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante oficios suscritos por el Secretario Ejecutivo, **LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, por instrucciones de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, **LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**.

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Lic. René De la Garza Giacomán, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz y Lic. Gustavo Alberto Espinoza Padrón.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Ing. Ángel Edgar Puente Sánchez; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López; por el Partido Morena, Lic. Angélica García Ayala; por el Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías Gracias, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura al orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se modifica el convenio de coalición presentado por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense y Campesino Popular.
3. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó a los presentes si tenían algún comentario al respecto. En seguida, cedió el uso de la voz Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, representante del Partido Encuentro Social.

En uso de la voz el Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, representante del Partido Encuentro Social solicitó la no aprobación del acuerdo que se estaba presentando.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías le informó que en ese momento estaban aprobando únicamente el orden del día.

El Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, representante del Partido Encuentro Social señaló que reservaba su participación para el momento en que se discutiera el punto relativo a la aprobación del acuerdo.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

En seguida la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA, SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA, JOVEN, DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE Y CAMPESINO POPULAR.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacomán, informó que como se había mencionado en la reunión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, era una modificación al Convenio de Coalición presentado, en donde los partidos integrantes de la mencionada coalición hacían una modificación en lo relativo a los Ayuntamientos dejando diez de los Ayuntamientos en los cuales iban anteriormente, y en lo relativo a los Diputados ya no formaba parte de la Coalición.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto.

El Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, representante del Partido Encuentro Social solicitó no se aprobará el acuerdo, toda vez que se observaba que el proyecto se había presentado en forma extemporánea ya que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de Sesiones establece que deberá notificarse a los partidos políticos para sesiones extraordinarias con 24 horas de anticipación. Indicó, que la presentación de las modificaciones al Convenio de Coalición no fueron realizadas con 24 horas de anticipación a la sesión y que si bien se había referido que se trataba de un asunto urgente por el cual se estaba sesionando, eso anulaba el derecho de su partido de hacer uso de la voz, toda vez que no se conocía lo que se estaba acordando ya que el Convenio de Coalición no se les había entregado. Solicitó que se certificará lo que se le había entregado y se darían cuenta de que no se encontraba el Convenio, ni tampoco se había corrido traslado del mismo; indicó que sí, se le había puesto a la vista el acuerdo pero que no podía opinar sobre algo que no conocía. Señaló también que los partidos políticos que lo presentaban lo hacían extemporáneo por el tiempo en que lo presentaban para que su partido no tuviera conocimiento de lo que se estaba

discutiendo. Reconoció que el actuar del Instituto era de buena fe, sin embargo, denunciaba la mala fe de los partidos que presentaban el Convenio de Coalición en forma extemporánea para provocar la urgencia.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo ratificó que el artículo 15 del Reglamento de Sesiones faculta a la Presidencia del Consejo General, cuando considere de urgencia o de gravedad podrá convocar a Sesión Extraordinaria fuera de los plazos señalados. Dando fe de que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes del Consejo General, lo cual convalidaba que habían sido notificados en tiempo y forma.

El Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, representante del Partido Encuentro Social solicitó se integraran al acta los documentos que le había entregado el Instituto Electoral de Coahuila en cuales constaban de la supuesta citación para la sesión; solicitando que constara en la misma que en lo que se le había entregado no obraba lo que se estaba discutiendo.

El C. Alfredo Flores Dávila, representante del Partido Movimiento Ciudadano indicó que había dos cosas muy importantes; como punto número uno indicó que al aprobarse o no aprobarse la Coalición al cambiar su forma de 27 a 37, no se deja en estado de indefensión al Partido Encuentro Social, pues al momento de ser notificado para el acto, él tenía los plazos que marca la ley para impugnar si no estaba de acuerdo y que ya el Tribunal resolvería el proceso; en segundo lugar, indicó que todos los partidos registrados estaban constituidos mismos que no acudían ni echar porras, sino más bien a trabajar y a apoyarse para sacar adelante un Proceso. Indicó, que Movimiento Ciudadano que se cree dirigido por expriistas y tiene un representante expriista al frente, no por eso ha sido un palero del Partido Revolucionario Institucional en su vida como partido político. Señaló que Movimiento Ciudadano, como todos los partidos políticos lo han manifestado en algún momento, la conveniencia de hacer alianzas o coaliciones; informó que Movimiento Ciudadano ha hecho coaliciones con el PAN y con otros partidos. Recordando que el Partido Encuentro Social hizo una Coalición en el Estado de Coahuila con el Partido Acción Nacional y en el Estado de México está en coalición con el Partido Revolucionario Institucional por lo tanto veía incongruente lo que alegaba el representante del Partido Encuentro Social.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez sintetizó que el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dado los tiempos, la urgencia y la oportunidad de poder revisar la solicitud y en su caso dar respuesta a la petición planteada, era el motivo por el cual se encontraban sesionando de manera urgente y extraordinaria; y dado que los partidos coaligados cumplían con los requerimientos señalados por el Código Electoral y la Ley General de Partidos establecen para el supuesto de la modificación de la Coalición su voto sería a favor del acuerdo presentado con la precisión de que el documento que tenían en su poder no era el documento integral en el cual se contendrá el acuerdo dado que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, hacía unos minutos había acordado insertar dentro del mismo el contenido de las cláusulas novena, décima primera del Convenio de Coalición en el cual se especifica que la misma se modifica a fin de que participen en forma coaligada por los 27 Ayuntamientos que quedan enunciados en dicha cláusula y que se omitió establecer en el documento que fue previamente circulado; informó que de igual manera se solicitó y se aprobó que se insertara dentro de los antecedentes las cláusulas segunda y novena, las cuales refieren en qué términos queda modificado el acuerdo, así como su participación de financiamiento público y privado que cada uno de los partidos aportará en cada postulación que han convenido en dicho documento.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, al haberse agotado las rondas de discusión, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/097/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA, SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA, JOVEN, DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE Y CAMPESINO POPULAR.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se modifica el Convenio de Coalición presentado por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila,

Joven, de la Revolución Coahuilense y Campesino Popular, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Resulta procedente la modificación solicitada al Convenio de la Coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense y Campesino Popular, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

**SEGUNDO.** Adjúntese al Convenio de Coalición, la *Modificación Convenio de Coalición Proceso Electoral 2016-2017 PRI - PVEM – PNA – SI – PJ – PRC - PCP*, materia del presente acuerdo, a efecto que forme parte integrante del mismo.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda y publíquense el presente acuerdo y el Convenio Modificatorio al de Coalición Parcial, en la página de internet de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

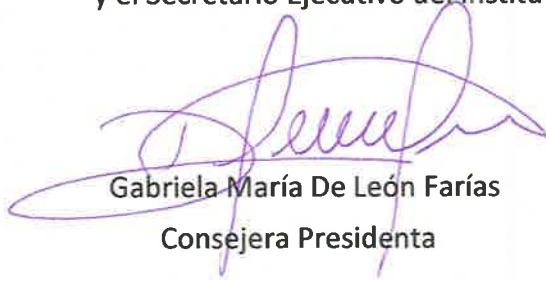
**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

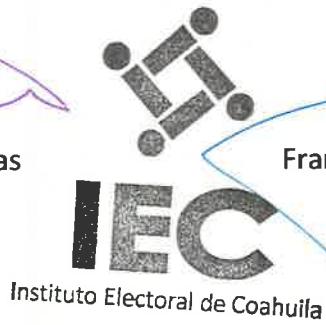
**TERCERO. –CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las veintitrés horas con treinta y cinco minutos (23:35), se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil

diecisiete (2017), de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María De León Farías  
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo